CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que, en el expediente digital, obra solicitud del apoderado judicial de la parte demandante, tendiente a lograr que el calculo actuarial sea expedido por la AFP

Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Héctor Luis López Castaño
Demandado	Wei Cheng Chen Chen
Radicación	63-001-41-05-001-2020-00216-00

Armenia, Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose el presente proceso en el archivo, la parte demandante a través de su apoderada judicial solicita se requiera a la Sociedad administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A para que remita el cálculo actuarial solicitado.

Advirtiéndose que el despacho ya había realizado dicha solicitud, se dispone por secretaria reiterar el oficio 2022-00080 de fecha 21 de febrero de 2022 dirigido al Fondo de pensiones y cesantías Porvenir S.A junto con los respectivos anexos. (Archivo PDF 85 del expediente digital)

En consecuencia, el juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia (Quindío), en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: REITERASE el oficio 2022-00080 de fecha 21 de febrero de 2022 dirigido al Fondo de pensiones y cesantías Porvenir S.A junto con los respectivos anexos.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
11 DE OCTUBRE DE 2022

Laura Esther Murcia Jaramillo
SECRETARIA

SSP

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb41302cae4ac311f66b74142ead588082cd5ccd00c22a904182e88a30d5574**

Documento generado en 10/10/2022 10:43:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica